

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2668555

MINISTERIO DE HACIENDA

RENUEDA EN LOS CARGOS DE CONSEJERO/A DEL CONSEJO DE DEFENSORÍA NACIONAL DEL CONTRIBUYENTE A LAS PERSONAS QUE INDICA

Núm. 200 exento.- Santiago, 19 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 11 y siguientes del artículo vigésimo tercero de la ley N° 21.210, que moderniza la legislación tributaria; en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Defensoría del Contribuyente y otras materias que indica; en el decreto N° 225, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra en los cargos de Consejero/a del Consejo de Defensoría Nacional del Contribuyente a las personas que indica; en el oficio reservado N° 15, de 19 de junio de 2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que informa nombramientos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública, para los cargos de Consejero/a del Consejo de Defensoría Nacional del Contribuyente; en el oficio ordinario N° PIN-OO-00483-2023, de 30 de junio de 2023, de la Subdirección de Alta Dirección Pública, de la Dirección Nacional del Servicio Civil al Ministerio de Hacienda; en el oficio reservado N° PIN-OR-00069-2025 que informa próximo término del periodo de Consejeros/as del Consejo de la Defensoría del Contribuyente; en el oficio ordinario N° 891, de 2025, del Ministerio de Hacienda al Director Nacional del Servicio Civil, que informa renovación de Consejeros del Consejo de la Defensoría del Contribuyente; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, el artículo vigésimo tercero de la ley N° 21.210, que moderniza la legislación tributaria (en adelante "Ley de la Defensoría del Contribuyente") crea la Defensoría del Contribuyente como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, con patrimonio propio y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.
- Que el artículo 5 de la Ley de la Defensoría del Contribuyente dispone que la dirección y administración superior de la Defensoría corresponderá al Defensor Nacional del Contribuyente, y que la Defensoría contará con un Subdirector y un Consejo de Defensoría del Contribuyente.
- Que, conforme con el artículo 11 de la ley N° 21.210, el Consejo de la Defensoría del Contribuyente es un órgano técnico y colegiado, compuesto por el Defensor Nacional del Contribuyente y tres consejeros independientes.
- Que, de acuerdo con el inciso primero del artículo 13 de la Ley de la Defensoría del Contribuyente los Consejeros serán nombrados por el Ministro de Hacienda, previa selección conforme al procedimiento establecido en el Título VI de la ley N° 19.882 y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos inmediatamente y por una sola vez.
- Que, según el inciso segundo del artículo 13 de la Ley de la Defensoría del Contribuyente, para la designación, el Ministro de Hacienda considerará la representatividad de los contribuyentes a través de las universidades, institutos profesionales, colegios técnicos,

CVE 2668555

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



asociaciones gremiales y agrupaciones que tengan reconocido conocimiento en materias de derecho tributario y promuevan la defensa de los derechos de los contribuyentes.

6. Que, luego de concurso público convocado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en uso de las facultades constitucionales y legales que confiere el ordenamiento jurídico, por decreto exento N° 225, de 2025, el Ministerio de Hacienda nombró, como Consejeros del Consejo de la Defensoría del Contribuyente, a la Sra. María Pilar Navarro Schiappacasse y los señores Alex Herwardt David Fischer Weiss y Gonzalo Tomás Polanco Zamora.

7. Que, con fecha 18 de marzo se recibió en el Ministerio de Hacienda oficio PIN-OR-00069-2025 que informa que el presente año vence el periodo para los Consejeros del Consejo de la Defensoría del Contribuyente individualizados en el considerando precedente.

8. Que, de conformidad con el artículo 13 de la ley N° 21.210 se ha decidido renovar a los/a Consejeros/a del Consejo de la Defensoría del Contribuyente actualmente en funciones, lo que fue informado al Servicio Civil vía oficio ordinario N° 891, de 2025, del Ministerio de Hacienda.

9. Que, dado lo anterior se hace imperativa la dictación del presente acto administrativo que renueve a los citados Consejeros.

Decreto:

1. Renuévase, a contar del 30 de junio de 2025 y por el plazo de dos años:

1.1. A la Sra. María del Pilar Navarro Schiappacasse, RUT N° 15.830.882-7, en el cargo de Consejera del Consejo de Defensoría del Contribuyente;

1.2. Al Sr. Alex Herwardt David Fischer Weiss, RUT N° 9.746.018-6, en el cargo de Consejero del Consejo de Defensoría del Contribuyente; y

1.3. Al Sr. Gonzalo Tomás Polanco Zamora, RUT N° 14.446.625-K, en el cargo de Consejero del Consejo de Defensoría del Contribuyente.

2. Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que por este acto se nombran, asumirán sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 08, Capítulo 33, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personar", Ítem 04, Asignación 003, "Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones" del Presupuesto de la Defensoría del Contribuyente.

4. Remítase copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.